

# Condiciones de la promoción Complemento Digital BluaU

Los nuevos Asegurados de nuevas pólizas de los productos BBVA Más Salud (sin copago, con copago, Esencial), BBVA Salud Autónomos (sin copago, con copago, Esencial) y BBVA Más Salud Passport (sin copago y Esencial) **que causen alta con fecha de efecto entre el 01/10/2022 y el 01/02/2023, ambas fechas incluidas**, no abonarán la prima de seguro correspondiente al complemento digital bluaU durante la primera anualidad de la póliza. Promoción no aplicable a pólizas colectivas.

A estos efectos, se considerará nuevo asegurado aquel que no lo haya sido de otra póliza de Sanitas, en los 6 meses inmediatamente anteriores a su fecha de alta en la nueva póliza.

Las pólizas contratadas pasados los 15 primeros días del mes, tendrán fecha de efecto el día primero del mes siguiente.

**Aseguradoras:** Coaseguro al 50% por BBVA SEGUROS, S.A., DE SEGUROS Y DE REASEGUROS, con domicilio social en Bilbao, C/Gran Vía D. López de Haro, 12 y oficina principal en Madrid, C/Azul 4, 28050, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave C-0502 y por SANITAS, S.A., DE SEGUROS, con domicilio social en Madrid, C/ Ribera de Loira, 52 28042, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0320. Corresponde a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Estado Español el control de su actividad.

**Mediador:** BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., inscrita en el Registro Administrativo de Distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil.